

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS
DEL ARTÍCULO 99 DE LA ORDEN DE 12 DE FEBRERO DE 2019, PARA LA
ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 20212022, EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA y
DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSOS DE ALZADA interpuestos, respectivamente, por D. José Lorca Fernández y Dª. María Concepción Alventosa Martínez contra la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2021-2022 en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informados los recursos interpuestos, respectivamente, por D. José Lorca Fernández y Dª. María Concepción Alventosa Martínez, contra la Resolución citada anteriormente, las listas definitivas de aspirantes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional se verían modificadas, en el caso de que fueran estimados los recursos de alzada que ha interpuesto los siguientes recurrentes de la manera que se indica:

Asignación a D. José Lorca Fernández en la lista de aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019 (bloque I), de una puntuación total de 9,3500 en la especialidad de Geografía e Historia.

Inclusión de Da. María Concepción Alventosa Martínez en la lista de aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019 (bloque I), con una puntuación total de 7,8465 en la especialidad de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones <u>en el plazo</u> <u>de diez días hábiles</u>, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Cultura (Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación). A tal fin, podrán personarse, si así lo estiman





DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

oportuno y previa petición de cita, en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4ª planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmada electrónicamente al margen EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro.

